

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALEJA DEL VINO

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### *Estado de gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal . . . . .	239.982,72
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	470.442,28
3	Gastos financieros . . . . .	175,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.200,00
	<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	40.000,00
7	Transferencias de capital . . . . .	5.000,00
9	Pasivos financieros . . . . .	28.200,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>780.000,00</i>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	317.200,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.500,00
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	175.400,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	260.400,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	22.500,00
	<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital . . . . .	2.000,00
	<i>Total ingresos . . . . .</i>	<i>780.000,00</i>

De conformidad con el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, seguidamente se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201500744

*A) Funcionarios de carrera:*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel: 28.
- Subescala: Secretaría-Intervención.

*B) Personal laboral:*

- Denominación de la plaza: Operario Servicios Múltiples.
- Número de plazas: 1.
  
- Denominación de la plaza: Alguacilería y auxilio en tareas de oficina.
- Número de plazas: 1 (Tiempo parcial).
  
- Denominación de la plaza: Peón limpieza.
- Número de plazas: 1 (Tiempo parcial).
  
- Denominación de la plaza: Oficial construcción.
- Número de plazas: 1.
  
- Denominación de la plaza: Peón construcción.
- Número de plazas: 1.
  
- Denominación de la plaza: Encargado frontón.
- Número de plazas: 1 (Tiempo parcial).
  
- Denominación de la plaza: Técnico especialista en Jardín de Infancia.
- Número de plazas: 3 (Tiempo parcial).
  
- Denominación de la plaza: Encargado Biblioteca.
- Número de plazas: 1 (Tiempo parcial).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moraleja del Vino, 13 de febrero de 2015.-El Alcalde.